

	ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Código: ADQ-F-25
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1
		Fecha: 25/06/2018

ACTA DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° ICC-CO-190-2018

El funcionario FERNANDO CORTÉS RIAÑO, actuando en calidad de coordinador del grupo de gestión contractual del Instituto Caro y Cuervo identificado con NIT No.899.999.096-6, por medio del presente documento y en virtud de lo dispuesto en el OTROSÍ No.1 adición del contrato de consultoría N°. ICC-CO-190-2018, aprueba la garantía (póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales) constituida por el contratista que se describe a continuación:

Contrato No.	ICC – CO – 190 - 2018
Contratista / Tomador:	INGENELÉCTRICA SAS
Cédula/NIT:	900.195.787-9

La descripción del amparo con su vigencia y valor asegurado para garantizar el cumplimiento y la calidad del suministro del citado contrato es el siguiente:

Póliza número:	475-47-994000034040						
Fecha de expedición:	20/12/2018						
Compañía aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Conceptos	Vigencia						Valor asegurado
	Desde			Hasta			
Cumplimiento del contrato	14	11	2018	21	06	2019	\$2.177.200,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14	11	2018	21	12	2021	\$1.088.600,00
Calidad del servicio	14	11	2018	21	12	2019	\$3.265.800,00

En constancia se expide en Bogotá, a los 21/12/2018

FERNANDO ALONSO CORTÉS RIAÑO
Coordinador grupo de gestión contractual

Elaboró: Claudia M. Montaña R. – Técnico Administrativo - Grupo gestión contractual
Revisó: Julieth Pinzón C. – Profesional Especializado – Grupo gestión contractual

NIT: 899.999.096-6
Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca
Teléfono 342 21 21
Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co